

ALCALDIA MUNICIPAL

Dosquebradas . Risaralda

Dosquebradas, Diciembre 10 de 2001
(24 DE NOVIEMBRE DEL 2001)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 016 DE JULIO 18 DEL 2000*

EXPOSICION DE MOTIVOS

ACUERDO No. 033
24 DE NOVIEMBRE DE 2001

Sr. Dr.
Presidente
Concejo

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 016 DE JULIO 18 DEL 2000"

El presente acuerdo busca obtener autorización por parte del Honorable Concejo para el Ejecutivo municipal para recibir de parte de INVIAS la Avenida Simón Bolívar, suministro la administración de la misma con el compromiso de garantizar a dicha vía el respectivo mantenimiento, así como también autorización para adelantar los trámites pertinentes para el cambio de categoría municipal a naciente de la Avenida del Petrecarril.

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

El Proyecto de Sistema Integrado de Transporte Masivo, en su fase municipal se inserta sobre la Avenida Longa Roma, que principal cumplimiento cubre el cumplimiento de acciones de conservación de las actividades comerciales y de servicios y establecimiento de una vía que tiene el desarrollo de la vivienda de **ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**, alcalde integrado de Alcalde Municipal E. Dosquebradas. Documento número de Reporte (Página 94) así mismo, el proyecto divide en forma directa sobre la vía el eje municipal, sobre las que se prevén tratamientos de renovación a los vías principales y en las cuales el proyecto pudría incidir en maneras graves en los procesos de urbanización y clasificación urbana.

Otra parte, dada la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el desarrollo territorial, tanto en el desarrollo económico y social como en el desarrollo municipal de la Avenida del Petrecarril, se hace necesario

ACUERDO N° 033
(24 DE NOVIEMBRE DEL 2001)
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 016 DE JULIO 18 DEL
2000"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
Presidente
Concejo Dosquebradas

El presente acuerdo busca obtener autorización por parte del Honorable Concejo, para el Ejecutivo municipal, para recibir de parte de INVÍAS la Avenida Simón Bolívar, asumiendo la administración de Dosquebradas el compromiso de realizarle a dicha vía el respectivo mantenimiento, así como también autorización para adelantar los trámites pertinentes para el cambio de categoría municipal a nacional de la Avenida del Ferrocarril.

Esta solicitud se hace siguiendo directrices del Plan de Ordenamiento Territorial municipal, relacionadas con el Sistema Integrado de Transporte masivo y con la Autopista del Café.

El Proyecto de Sistema Integrado de Transporte Masivo, en nuestro municipio se inserta sobre la Avenida Simón Bolívar- eje primario estructurante - sobre el cual se determinan acciones de consolidación de las actividades comerciales y de servicios y sobre los cuales se propone "incentivar el desarrollo de la vivienda de alta densidad que permita al máximo aprovechamiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo" (PORTE. Dosquebradas. Documento Técnico de Soporte. Página 99); así mismo, el proyecto incide en forma directa sobre el área del centro municipal, sobre las que se prevén tratamientos de renovación y de mejoramiento integral y en los cuales el proyecto podría incidir de manera positiva en los procesos de transformación y cualificación urbana.

Por otra parte, dada la importancia y trascendencia que el proyecto vial Armenia-Pereira-Manizales, tiene en el desarrollo de nuestra región, es importante el cambio de jerarquía municipal de la Avenida del Ferrocarril a jerarquía nacional,

Exposición de motivos Acuerdo 033

2

considerando el compromiso suscrito el 29 de marzo del 2000 entre el Gobernador de Risaralda, los Alcaldes de los municipios de Pereira, Santa Rosa, Cartago y el Director del Área Metropolitana Centro Occidente, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS- se compromete a ejecutar las obras adicionales de la Avenida del Ferrocarril, sus obras complementarias y sus correspondientes intersecciones y que sólo se podrá ejecutar una vez dicha avenida tenga el carácter de vía nacional.

Por lo anterior, solicito el apoyo y la aprobación del presente Acuerdo.

Atentamente,

Elder Villegas
ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO N° 033
(24 DE NOVIEMBRE DEL 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 016 DE JULIO 18 DEL 2000, EL CUAL HABLA: 'POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR EL CAMBIO DE JERARQUÍA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y LA AVENIDA DEL FERROCARRIL'"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Art. 313 Numeral 7º de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO:

Modifíquese el artículo 1º del Acuerdo 016 de julio 18 del 2000, el cual quedará así: "Autorizar al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre del 2003 para que continúe y lleve a su culminación los trámites necesarios a fin de cambiar el carácter o jerarquía de la Avenida Simón Bolívar, pasando ésta de ser una vía de carácter nacional, a ser de carácter municipal o local, con una longitud aproximada de 4 kilómetros que está en posición suroeste a noreste, partiendo desde el viaducto César Gaviria Trujillo, hasta la intersección con la Avenida del Ferrocarril. Cambio que quedará legalizado mediante la suscripción de un convenio interadministrativo entre Invías y la Alcaldía de Dosquebradas, para tal efecto; previo compromiso de éste último de asumir el mantenimiento de la vía que recibe".

ARTÍCULO SEGUNDO:

Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 016 de julio del 2000, el cual quedará así: "La avenida del Ferrocarril, con una longitud de 3.940 metros, que está en posición norteoriental, partiendo desde el Viaducto César Gaviria Trujillo hasta la intersección con la Avenida Simón Bolívar, pasara a ser vía de carácter nacional, una vez surtidos los trámites legales requeridos para tal efecto".

ARTÍCULO TERCERO:

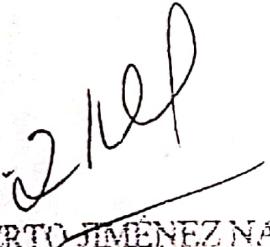
El cambio de jerarquía de las vías citadas en los artículos precedentes, se hará con el fin de realizar el desarrollo de la Autopista del Café, donde el tramo de la Avenida del Ferrocarril será utilizada para construcción de la Autopista del Café.

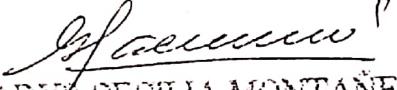
ARTÍCULO CUARTO:

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas, el día 24 de noviembre del 2001.


ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

ACUERDO N° 035
(Noviembre 19 del 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 016 DE JULIO 18 DEL 2000, EL CUAL HABLA: 'POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR EL CAMBIO DE JURARQUÍA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y LA AVENIDA DEL FERROCARRIL'".

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA

RAZÓN CONSTANTE:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Tercera el día 19 de noviembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el día 24 de noviembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo IVº inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA NOVIEMBRE 24 DE 2001

GLADYS CHICLIA MONTAÑEZ BERNAL
GLADYS CHICLIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 032 de noviembre 24 del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Moy veintisiete (27) de noviembre del año dos mil uno (2001).

GLADYS CHICLIA MONTAÑEZ BERNAL
GLADYS CHICLIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General